



COMITE OLIMPICO DE COSTA RICA

CITIUS – ALTIUS FORTIUS

Teléfono 22 29 39 42 / 22 29 61 16 - Fax 22 92 68 47
P. O. Box 81-2200 Coronado, San José-Costa Rica
E-mail: info@olimpicocrc.org / comite@olimpicocrc.org
www.concrc.org



17 de noviembre del 2020
CON-CRC-646-2020

Señor
Hernán Solano Venegas
Ministro
Ministerio de Deportes
Presente

Estimado Señor:

Reciba el saludo cordial en nombre del Comité Olímpico de Costa Rica.

Hacemos de su conocimiento, el proceso que está siguiendo la creación del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica (CPN) y poder cumplir con el Transitorio VII de la Ley 7800, modificado por la Ley 9739, que dice “...**La persona integrante del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que se incorpora mediante el inciso e) del artículo 8 de la Ley N.º 7800, Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, de 30 de abril de 1998, será nombrada e incorporada el 15 de enero de 2021**”; siendo la persona mencionada en el inciso e) el representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica.

1. Estatutos CPN

El CON se encuentra elaborando los Estatutos del CPN tomando como base los lineamientos del Comité Paralímpico Internacional (IPC por sus siglas en inglés) para la creación de nuevos NPC's.

Actualmente el IPC está revisando los estatutos en español y esperamos que en un plazo máximo de 10 días ya estén aprobados.

2. Asamblea Constitutiva CPN

Una vez completado el proceso anterior, el CON convocará a las Federaciones Nacionales de representación internacional, que desarrollen el deporte paralímpico, a que se constituyan en Asamblea para la creación del Comité Paralímpico Nacional.



COMITE OLIMPICO DE COSTA RICA

CITIUS – ALTIUS FORTIUS

Teléfono 22 29 39 42 / 22 29 61 16 - Fax 22 92 68 47
P. O. Box 81-2200 Coronado, San José-Costa Rica
E-mail: info@olimpicocrc.org / comite@olimpicocrc.org
www.concrc.org



Sr. Hernan Solano Venegas

-2-

17 de noviembre del 2020
CON-CRC-646-2020

Se aprobarán los estatutos, se conformará el primer Comité Ejecutivo del CPN que se publicará en un edicto en el diario oficial.

3. Nombramiento del Representante del CPN

El nuevo Comité Ejecutivo nombrará la terna que será enviada al Consejo de Ministros para la elección del representante ante el Consejo Nacional de Deportes y Recreación.

4. Presentación al Registro de Asociaciones

Se enviará el edicto publicado en el Diario Oficial que registra la conformación del Comité Ejecutivo del CPN, al Registro de Asociaciones para la creación de la Cédula Jurídica correspondiente.

Con estas acciones cumpliremos con el compromiso adquirido por el Comité Olímpico de Costa Rica ante el IPC, en la Hoja de Ruta aprobada en el año 2016 durante los Juegos Paralímpicos de Río.

Con toda consideración.

Muy atentamente,

Henry Núñez Nájera
Presidente